Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

nuestros y da las buenas pasquas a la ciudad
y visto acordo le respondan los caualleros comisarios de la corres-
pondencia —

Carta de don Joan de Medina

Viose otra carta del lcdo don Jun. de medina alcman
desta ciudad procurador de cortes en que da
en madrid a veynte y nueve de diciembre pasa-
do en que da quenta de el [illegible] su mag.
nuestros [illegible]
y la ciudad acordo se le responda agradeziendo-
muncho con otra carta —

Carta de diego palomino

Viose una carta de diego palomino [illegible]
asistente en [illegible] de esta ciudad en granada
su fecha a diez y nueve de diciembre pasado
en que da a la ciudad las buenas pasquas
y la ciudad acordo se le responda
entraron en este cauildo los señores don [illegible]
pedro de [illegible]

Libranza a don fran.co thomas

de se libranza al ldo don fran.co thomas [illegible]
de cauildo desta ciudad procurador
general [illegible] mill mrs. de su salario de
[illegible] cumplidos a san juan
de junio deste año a servido [illegible] informe
del contador la qual se despache [illegible]
jurado diego fernandez de castillo deposi-
tario de los efetos de los propios
de la ciudad —

Censo de [illegible] libranza

De se libranza a Juan de [illegible] jurado
antonio [illegible] molina mayordomo
desta ciudad [illegible] de [illegible]
de [illegible] reales de vellon de la
[illegible] de los propios
pension del censo [illegible]
que se cumplio por san juan de junio [illegible]
a servido [illegible] informe del contador la qual
se despache [illegible] jurado diego fer-
nandez del castillo depositario de los efetos
de los propios —

a peticion de doña blanca [illegible]

a peticion de doña blanca [illegible] en
que pide licencia para [illegible] una casa
que tiene en [illegible]